

MAT: Concede prórroga de 20 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2798 de fecha 30.08.2013.

ALGARROBO, 14.10.2013 DECRETO Nº 3264

## VISTOS:

Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y 1. sus modificaciones.

Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios 2. Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.

D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal). 3.

Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía. 4.

D.A. N° 2798 de fecha 30.08.2013, que ordena instruir Sumario Administrativo de 5. acuerdo a lo informado en Oficio Nº 210 de fecha 22.08.2013, de la Dirección Administrativa del Departamento de Salud Municipal. 6.

Resolución N° 03 de fecha 14.10.2013, de la Srta. Fiscal de Sumario Administrativo.

Oficio Nº 01 de fecha 14.10.2013 enviado de la Srta. Fiscal al Sr. Alcalde. 7.

## **CONSIDERANDO:**

I. Lo solicitado por la Fiscal en Sumario Administrativo a través de oficio Nº 01 de fecha 14.10.2013

## DECRETO:

Concédase prórroga de 20 días hábiles, a partir del día 14 de octubre de 2013, 1. para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. Nº 2798 de fecha 30.08.2013, en virtud de los fundamentos expresados en oficio Nº 01 de fecha 14.10.2013 de la Srta. Fiscal DE AL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBUYASE ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/NRT/PMP/rch DISTRIBUCION: Dirección Jurídica

**Archivo** 

ALCALDE JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA

ALCALDE